



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3419 *Propuesta para aprobar la compensación del precio público a los abonados al servicio de instalaciones deportivas municipales*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación plenaria en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020:

“PROPUESTA PARA APROBAR LA COMPENSACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO A LOS ABONADOS AL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto el informe técnico y económico realizado por los técnicos y gerencia del Institut Calvianer d'Esports en relación a la compensación del precio público a los abonados al servicio de instalaciones deportivas municipales como resultado del cierre de las mismas.

A la vista de las circunstancias especiales derivadas de la actual crisis sanitaria provocada por la pandemia mundial Covid-19 y las repercusiones económicas que ya está generando a los ciudadanos de Calvià.

Atendiendo a la necesidad de reaccionar ante esta situación y ofrecer compensaciones a los abonados a los servicios de las instalaciones deportivas municipales, se propone lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las siguientes medidas de compensación del abono en las instalaciones deportivas municipales:

1. Si el ciudadano ha abonado el primer semestre de 2020, podrá elegir entre la compensación del segundo semestre de 2020 o pasar esta, al primer semestre de 2021.
2. Si el ciudadano ha liquidado el abono anual se compensará con carácter semestral al inicial del año 2021.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.calvia.com>] con el fin de dar a conocer de manera anticipada la información a las personas interesadas y en el BOIB."

Calvià, 24 de abril de 2020

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal

